



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11753	
Fecha	2015/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	Elaboración del Plan de Acción: a pesar de obedecer a una metodología implementada que proporciona a las diferentes dependencias las acciones a seguir, presenta deficiencias en el establecimiento de actividades y/o metas y no muestran acciones para alcanzar eficientemente los resultados, lo que evidencia debilidades en el análisis y evaluación de sus planes y programas.	Debilidades en los lineamientos para la construcción de las actividades y/o metas que no muestran las acciones para alcanzar en forma eficiente los resultados que se pretende alcanzar.	Capacitar a los funcionarios en temas relacionados con la planeación para fortalecer el conocimiento de las áreas.	Realizar capacitaciones en temas de planeación para fortalecer el conocimiento de las áreas en estos temas	Capacitación	4	2014/02/15	2015/07/31	76	4	Cuatro (4) capacitaciones (mayo 22 y 23, Junio 12 y 13 de 2014) con el fin de fortalecer la construcción de los Planes de Acción en cada dependencia en conceptos como: Control y Seguimiento a la planeación, pensamiento estratégico, Orientación al trabajo y resultados y de Mejora Continua.
2	FILA_2	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	Indicadores de Gestión: El diseño de Indicadores para evaluar el cumplimiento de las actividades del Plan de Acción no obedeció a la selección de variables, para medir la eficiencia, eficacia y de impacto que le permitan a la Entidad contar con herramientas de medición para su evaluación y control, conforme lo establece el artículo 4, parágrafo 1, de la Ley 872 de 2003.	Deficiencias en el diseño de indicadores de gestión, lo que genera dificultad para la evaluación operativa en el proceso de gestión.	Capacitar a los funcionarios en la construcción de indicadores de gestión.	Realizar capacitación para la construcción de indicadores de gestión	Capacitación	2	2014/03/01	2015/07/31	74	2	Dos (2) jornadas de capacitación (abril 3 y 4 de 2104) en el Indicadores de Gestión y dos (mayo 20 y 27 de 2015) en donde el tema de indicadores fue tratado en el marco de la capacitación en Mejora Continua, para lo cual se cuenta con los soportes de las listas de asistencia y las presentaciones.
3	FILA_3	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	Riesgos Institucionales: la Entidad no cuenta con un Sistema de administración de riesgos internos y externos en el desarrollo de sus procesos que permitan determinar el impacto potencial y su probabilidad de ocurrencia, lo que puede afectar el logro de sus objetivos estratégicos, así como incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el literal f, del artículo 2, ley 87 de 1993.	La Entidad no cuenta con un Sistema de administración de riesgos en el desarrollo de sus procesos, que le permitan determinar el impacto potencial y su probabilidad de ocurrencia,	Documentar y efectuar el monitoreo a los riesgos asociados a los procesos, atendiendo las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el efecto.	Documentar los mapas de riesgos de los procesos de la Agencia.	Mapas de Riesgos por proceso	16	2014/11/01	2014/12/31	9	16	Se elaboró y publico el Mapa de Riesgos asociados a los 16 procesos y el institucional el cual esta conformado por 156 riesgos, distribuidos de la siguiente manera: 1 de corrupción, 12 de cumplimiento, 5 financieros, 39 de gestión, 73 operativos y 22 tecnológicos.

4	FILA_4	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	Riesgos Institucionales: la Entidad no cuenta con un Sistema de administración de riesgos internos y externos en el desarrollo de sus procesos que permitan determinar el impacto potencial y su probabilidad de ocurrencia, lo que puede afectar el logro de sus objetivos estratégicos, así como incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el literal f, del artículo 2, ley 87 de 1993.	La Entidad no cuenta con un Sistema de administración de riesgos en el desarrollo de sus procesos, que le permitan determinar el impacto potencial y su probabilidad de ocurrencia,	Documentar y efectuar el monitoreo a los riesgos asociados a los procesos, atendiendo las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el efecto.	Efectuar el monitoreo a los riesgos documentados, de acuerdo con la periodicidad definida.	Informes de Monitoreo	3	2015/04/30	2015/12/31	35	3	Se realizó el monitoreo al Mapa de riesgo en donde se detectó la no inclusión de los 10 riesgos de corrupción situación que fue corregida y para lo cual se realizaron en la vigencia los tres informes de seguimiento, los cuales fueron publicados en la pagina web de la entidad.
5	FILA_5	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	Seguimiento y control: La OCI estableció un plan que contemplo actividades de evaluación y análisis de procesos de apoyo, mas no actividades de los procesos misionales que permitieran medir la eficiencia y eficacia de la gestión institucional; lo que puede ocasionar deficiencias en el ejercicio de la evaluación y verificación acorde a lo establecido en la Ley 87 de 1993.	El Programa de Auditoria no evidencia en forma directa actividades relacionadas con los procesos misionales.	Evidenciar en el Programa Anual de Auditorias (PAA) 2015 evaluación y seguimiento a los procesos misionales.	Diseñar y evidenciar en el PAA 2015 la evaluación y el seguimiento a procesos misionales.	Programa Anual de Auditorias	1	2015/03/01	2015/12/31	44	1	Se elaboró el Programa Anual de Auditorias para la vigencia 2015. Este incluyó auditorias a los Procesos Misionales, Estratégicos y de apoyo.
6	FILA_6	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	Proyecto de Inversión 2013. El proyecto de Apoyo Implementación y Gestión de la ANDJE que pretende dotar de herramientas la Defensa Jurídica del Estado evidenció deficiencias en la definición de estrategias y actividades; las apropiaciones fueron modificadas y no contempla indicadores para el avance o retroceso de sus objetivos lo que puede ocasionar el incumplimiento de lo esperado.	Deficiencias en la definición de las estrategias y de las actividades que soportan al proyecto de inversión.	Establecer un procedimiento de actualización de los proyectos de inversión para la etapa de ejecución, que involucre una evaluación del mismo con el fin de que las modificaciones realizadas durante la vigencia frente a lo inicialmente planeado no afecten el objetivo ni los indicadores del proyecto.	Diseñar un procedimiento de actualización de proyectos para la etapa de ejecución.	Procedimiento	1	2015/02/01	2015/04/30	13	1	Se diseño el procedimiento "ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS (ETAPA DE EJECUCIÓN) DE-P-08, el cual se encuentra aprobado, pendiente publicación en la herramienta SIGI.
7	FILA_7	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6	Cumplimiento de metas Plan de Acción Institucional: La entidad ejecuta su misión, a través de los Planes Estratégico, Acción y de Inversión, se observó que los mecanismos de planeación son deficientes en la evaluación y seguimiento, no permitieron acciones correctivas, en el establecimiento de metas, diseño de indicadores y riesgos, lo que puede ocasionar incumplimiento de lo programado.	Deficiencias en la evaluación y seguimiento de los controles, que no permitieron implementar oportunamente acciones correctivas.	Implementar el proceso de Mejora continua y el procedimiento de acciones preventivas y correctivas.	Implementar el proceso de Mejora Continua y el procedimiento de acciones preventivas y correctivas	Informe de implementación	2	2015/02/01	2015/09/30	34	2	En el segundo semestre se continuo con el fortalecimiento de la Mejora Continua, lo cual incluyó la revisión del proceso de mejora continua desde su caracterización y de los procedimientos asociados; así mismo, se realizó el ajuste al procedimiento de acciones correctivas y preventivas (2 informes en agosto).

8	FILA_8	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	No se evidencia planeación y programación de actividades de acompañamiento para la formulación e implementación de los lineamientos de prevención por parte de las entidades.	Falta de programación en la difusión y acompañamiento	Diseño y acompañamiento para la formulación e implementación de las políticas de prevención diseñadas por las entidades de acuerdo a los lineamientos de la ANDJE.	1. Publicación del documento especializado N° 11 "Manual para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico" de la ANDJE.	Documento publicado.	1	2014/02/01	2014/06/30	21	1	En junio de 2014, la Agencia publicó en su página web el documento especializado No. 11 : "Manual para la elaboración de políticas de Prevención de Daño Antijurídico"
9	FILA_9	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	No se evidencia planeación y programación de actividades de acompañamiento para la formulación e implementación de los lineamientos de prevención por parte de las entidades.	Falta de programación en la difusión y acompañamiento	Diseño y acompañamiento para la formulación e implementación de las políticas de prevención diseñadas por las entidades de acuerdo a los lineamientos de la ANDJE.	2. Publicación de una circular externa para difundir y hacer obligatoria la metodología para la formulación e implementación de políticas de prevención, tomando como base el Documento especializado N° 11 "Manual para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico" de la ANDJE, en la circular se establece la fecha para que las entidades remitan sus políticas	Circular externa publicada.	1	2014/06/01	2014/06/20	3	1	La Circular Externa No. 3 de junio de 2014 socializó la metodología para la formulación e implementación de las políticas de prevención. Se solicitó a las entidades diseñar sus políticas de acuerdo a los lineamientos emitidos.
10	FILA_10	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	No se evidencia planeación y programación de actividades de acompañamiento para la formulación e implementación de los lineamientos de prevención por parte de las entidades.	Falta de programación en la difusión y acompañamiento	Diseño y acompañamiento para la formulación e implementación de las políticas de prevención diseñadas por las entidades de acuerdo a los lineamientos de la ANDJE.	3. Realizar difusiones y capacitaciones sobre la metodología para la formulación e implementación de políticas de prevención.	Informe con las actividades de difusión y capacitación.	1	2014/02/01	2015/12/30	100	1	Se realizó informe con las actividades de capacitación y difusión, además el 26 de octubre de 2015 se realizó una presentación interna con los avances de la actividad.
11	FILA_11	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	No se evidencia planeación y programación de actividades de acompañamiento para la formulación e implementación de los lineamientos de prevención por parte de las entidades.	Falta de programación en la difusión y acompañamiento	Diseño y acompañamiento para la formulación e implementación de las políticas de prevención diseñadas por las entidades de acuerdo a los lineamientos de la ANDJE.	4. Recepción de las políticas de prevención que remitan las entidades.	Informe con las actividades de recepción y análisis de las políticas de prevención que remitan las entidades.	1	2014/10/15	2014/11/30	7	1	La Agencia recibió y analizó la formulaciones de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico, en respuesta a la Circular 03 de 2014, además el 26 de octubre de 2015 se realizó una presentación interna con los avances de la actividad.
12	FILA_12	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	No se evidencia planeación y programación de actividades de acompañamiento para la formulación e implementación de los lineamientos de prevención por parte de las entidades.	Falta de programación en la difusión y acompañamiento	Diseño y acompañamiento para la formulación e implementación de las políticas de prevención diseñadas por las entidades de acuerdo a los lineamientos de la ANDJE.	5. Diseño y piloto de la ficha de evaluación de los políticas de prevención remitidas por las entidades.	Ficha de evaluación de las políticas de prevención que remitan las entidades.	1	2014/12/01	2014/12/30	4	1	Se elaboró ficha consolidando la evaluación de las políticas. La ficha está conformada por cinco capítulos: Datos Generales, Demandas, Reclamaciones, Condenas y Riesgos.

13	FILA_13	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	No se evidencia planeación y programación de actividades de acompañamiento para la formulación e implementación de los lineamientos de prevención por parte de las entidades.	Falta de programación en la difusión y acompañamiento	Diseño y acompañamiento para la formulación e implementación de las políticas de prevención diseñadas por las entidades de acuerdo a los lineamientos de la ANDJE.	6. Revisión de las políticas de prevención remitidas por las entidades a la ANDJE.	Informe con la revisión de las políticas de prevención remitidas por las entidades a la ANDJE	1	2015/01/01	2015/03/30	13	2	Se realizaron dos (02) informes uno de gestión y otro de resultados donde se refiere el seguimiento efectuado a las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico. El 24 de junio y el 26 de octubre de 2015 la DPE presentó los avances de la evaluación de las Políticas de Prevención del Daño antijurídico.
14	FILA_14	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	No se evidencia planeación y programación de actividades de acompañamiento para la formulación e implementación de los lineamientos de prevención por parte de las entidades.	Falta de programación en la difusión y acompañamiento	Diseño y acompañamiento para la formulación e implementación de las políticas de prevención diseñadas por las entidades de acuerdo a los lineamientos de la ANDJE.	7. Definición de las entidades a las cuales se les realizará acompañamiento.	Informe con la definición de las entidades a las cuales se les realizará acompañamiento.	1	2015/04/01	2015/05/30	8	1	Se seleccionaron las entidades (20) que se acompañaran en la formulación e implementación de las políticas de prevención (estas Entidades son las involucradas en el Modelo Optimo de Gestión (MOG)).
15	FILA_15	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	No se evidencia planeación y programación de actividades de acompañamiento para la formulación e implementación de los lineamientos de prevención por parte de las entidades.	Falta de programación en la difusión y acompañamiento	Diseño y acompañamiento para la formulación e implementación de las políticas de prevención diseñadas por las entidades de acuerdo a los lineamientos de la ANDJE.	8. Acompañamiento a las entidades para realizar ajustes a sus políticas de prevención.	Informe con la realización del acompañamiento a las entidades.	1	2015/06/01	2015/10/30	22	1	Se realizó presentación el día 26 de octubre con los avances de la actividad de acompañamiento.
16	FILA_16	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8	Faltan procedimientos y herramientas que evidencien el monitoreo y/o seguimiento de las fases de la defensa, incluyendo el diseño de indicadores de gestión, lo que genera deficientes mecanismos de control y evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad operativa	Deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento de la gestión de la defensa jurídica.	Diseño de un modelo óptimo de gestión de la defensa jurídica.	1. Diagnóstico de la gestión de la defensa jurídica en 20 entidades públicas del orden nacional	Informe con el diagnóstico de la gestión de la defensa jurídica en las entidades públicas del orden nacional	1	2013/12/01	2014/07/30	34	1	La Fundación CREAMOS Colombia mediante el contrato No. 238 de 2013 presentó el diagnóstico del ciclo de la defensa jurídica del Estado en sus fases de prevención, conciliación, defensa, pago y repetición en 20 instituciones estatales, además de la descripción de los sistemas que utiliza cada entidad para el registro de ésta información.
17	FILA_17	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8	Faltan procedimientos y herramientas que evidencien el monitoreo y/o seguimiento de las fases de la defensa, incluyendo el diseño de indicadores de gestión, lo que genera deficientes mecanismos de control y evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad operativa	Deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento de la gestión de la defensa jurídica.	Diseño de un modelo óptimo de gestión de la defensa jurídica.	2. Diseño de un modelo óptimo de gestión	Informe con el diseño de un modelo óptimo de gestión	1	2014/07/01	2014/12/30	26	1	Se presentó el Informe Final del Modelo de Gestión Propuesto - Parámetros de Conducta Óptimos, elaborado por la Unión Temporal Econometría Consultores – Piza & Caballero Consultores (UTE).

18	FILA_18	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8	Faltan procedimientos y herramientas que evidencien el monitoreo y/o seguimiento de las fases de la defensa, incluyendo el diseño de indicadores de gestión, lo que genera deficientes mecanismos de control y evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad operativa	Deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento de la gestión de la defensa jurídica.	Diseño de un modelo óptimo de gestión de la defensa jurídica.	3. Realizar prueba piloto del modelo óptimo de gestión de la defensa	Informe con la prueba piloto del modelo óptimo de gestión de la defensa	1	2015/01/20	2015/06/20	22	1	Se presentó a la Dirección General y a los involucrados el diagnóstico del Ciclo de Defensa y los resultados de la prueba piloto aplicada en la Agencia.
20	FILA_20	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	9	La ANDJE recibió del Ministerio de Justicia el Sistema LITIGOB con procesos cargados, con la integración de la Herramienta LITIGOB al sistema eKOGUI se hace necesario continuar con la alimentación directa del sistema, y la depuración y validación de los datos migrados al mismo, de manera que se asegure la completitud e integridad de la información.	Avanzar en la consistencia y completitud en la información reportada al LITIGOB por parte de las entidades y que fue integrada al Nuevo Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI).	Llevar el control de manera directa por parte de la ANDJE en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, los procesos judiciales en los que hace parte una entidad pública del orden nacional notificados a la ANDJE con datos oportunos, consistentes y verídicos.	Registrar de manera directa por parte de la ANDJE en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, los datos básicos de los procesos judiciales, entre ellos la pretensión económica del proceso, en los que hace parte una entidad pública del orden nacional notificados a la ANDJE con datos oportunos, consistentes y verídicos	Informe de registros ingresados al sistema por la ANDJE durante el periodo	12	2015/02/15	2016/01/30	50	11	La DGI efectuó el registro de los procesos y solicitudes de conciliación comunicados a la Agencia garantizando con ellos la oportunidad, consistencia y veracidad de los datos.
22	FILA_22	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10	Se evidenció que algunos estudios y documentos previos del proceso contractual, omitieron la fecha de emisión del documento (contratos No. 001, 013, 019, 037, 039, 040, 116 y 234, entre otros), esto dificulta la labor de verificación, seguimiento y control sobre los documentos soportes de la contratación estatal, incumpliendo la Ley 594 de 2000 y el artículo 4° del Acuerdo 042 de 2002.	Mejora del control administrativo para el cumplimiento de las normas expedidas por el ente de control	Garantizar la totalidad de la información requerida en los documentos previos de la contratación.	Modificar el formato GC-F04 - ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD a fin de incluir la fecha de realización del documento	Formato modificado	1	2015/01/02	2015/02/15	6	1	Se modificó el Formato GC-F04- ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD, así : se incluye campo fecha de realización del documento, se actualiza normatividad por cambio de decreto, se modifica "análisis del riesgo y forma de mitigarlo", quedando ajustado a "matriz de riesgo". posteriormente se ajusto la redacción del numeral 8
23	FILA_23	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	11	Se evidenció, que en la contratación directa, no se está dando estricto cumplimiento al parágrafo 2 del Artículo 2.2.5 del Decreto 734 que reza: "la publicación electrónica de los actos y documentos a que se refiere el presente artículo deberá hacerse en la fecha de su expedición, o, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. (...)"	Debilidades en el seguimiento a los procedimientos establecidos en las normas legales, generando debilidad en la aplicación del principio de publicidad en la contratación estatal	Activar mecanismos de control que permitan garantizar la publicidad de los diferentes hitos de los procesos de contratación, de conformidad con las normas vigentes.	Modificar el capítulo IV del Manual de Contratación con una cláusula general de verificación de publicidad, en la cual se establezca un mecanismo de control cruzado entre el abogado responsable de la contratación y el responsable de la publicación.	Manual de Contratación Ajustado	1	2015/02/01	2015/03/31	8	1	SE AJUSTÓ EL MANUAL CONFORME AL DECRETO 1082 DE 2015, se incluyó en el numeral 5.5 "PROCEDIMIENTO DE PUBLICACIÓN" del manual, un control cruzado de verificación de publicación entre el abogado responsable del proceso de selección y la persona encargada de las publicaciones en el Seco. El citado manual se encuentra aprobado desde el día 2015-07-29 y publicado en la herramienta SIGI.

24	FILA_24	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	12	Inconsistencias en el registro de los contratos suscritos en la vigencia 2013, a la Contraloría General de la República, en el informe de la gestión contractual de que trata la Resolución Orgánica No.6289 de 2011 modificada parcialmente por la Resolución Orgánica No. 6445 del 6 de enero de 2012 y la Resolución No. 7350 del 29 de noviembre de 2013	Falta de control administrativo para el cumplimiento de las normas expedidas por el ente de control, generando falta de confiabilidad y oportunidad para el seguimiento de la contratación estatal	Verificar con la CGR la información que deberá ser reportada a través del SIRECI y realizar los ajustes que sean pertinentes de acuerdo con la respuesta obtenida	Elevar consulta a la CGR a fin de conocer el detalle de la forma en que se debe reportar la información y realizar los ajustes pertinentes	Reporte de información ajustado	4	2015/04/01	2016/01/30	43	3	Mediante el oficio 2015EE0009496 de febrero 4 de 2015 la CGR dio instrucciones acerca de la forma en la cual los contratos debían ser publicados en SIRECI, instrucción acogida por la Agencia y reflejada en los reportes de los primeros tres (3) trimestres del 2015. Es importante anotar que esto no permite incluir la información de avance físico y financiero de los contratos en ejecución
25	FILA_25	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	13	El Contrato Interad.247 del 09/12/13, Se evidencia cambio de naturaleza del contrato, incumplimiento del objeto, y supervisión incompleta, no se evidencia en el expediente contractual los informes de ejecución por parte del supervisor, correspondientes a los meses de julio a oct de 2014. Falta realizar la evaluación del riesgo según decreto 4912 de 2011.	Debilidades de planeación y control interno en el proceso contractual, lo cual genera incertidumbre frente al objeto y ejecución del mismo.	Ajustar la forma de pago y reporte de las contrataciones futuras, a fin de establecer una forma de pago mensual, que tenga como requisito la presentación del informe de seguimiento.	Establecer un nuevo esquema forma de pago de las contrataciones interadministrativas futuras a fin de que sean mensualizadas, así como la presentación de los informes de ejecución.	Convenio Interadministrativo vigencia 2015	1	2015/01/01	2015/01/31	4	1	El contrato interadministrativo No. 102 de 2015 con la Unidad Nacional de Protección definió la forma de pago basada en transferencias mensuales, que requieren la presentación de la solicitud de pago o factura según el caso, el informe de ejecución de las obligaciones y la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato.
26	FILA_26	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14	Las notas a los estados financieros a 31 de diciembre del 2013 no cumplen con lo establecido en el capítulo VI del título II del libro II del Manual de Procedimientos Contables expedido por la CGN en especial el numeral 10.	Falta revelar la información adicional necesaria de carácter general y específico, que complementa los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras y económicas, que permiten una mejor comprensión de los estados financieros por parte de terceros	Referenciar las notas contables en los estados financieros de conformidad con el Capítulo VI del Manual de Procedimientos Contables	Referenciar las notas contables en los estados financieros de conformidad con el Capítulo VI del Manual de Procedimientos Contables	Notas Contables referenciadas en los estados financieros	4	2015/04/01	2016/01/30	43	1	Las Notas a los Estados Contables al cierre del año 2014 se ajustaron de acuerdo con las observaciones y se encuentran disponibles en la página web de la Entidad. Dado que la actividad se realiza una vez al año, se modificó la unidad de medida de cuatro (4) a uno (01); fecha de inicio (01/01/2015) y fecha final (30/04/2015).

27	FILA_27	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15	No cumple con el numeral 3.4 de la Resolución 357 de 2008 de la CGN "Individualización de bienes, derechos y obligaciones" la relación de los software y sus respectivas licencias de la Entidad está constituida y valorizada por grupos de licencias según el paquete adquirido y no individualizada e identificada una a una.	Se limita la supervisión, control y custodia que debe ejercer sobre las licencias así como el respectivo control contable.	Ajustar el proceso GBS-C-01 - CARACTERIZACIÓN PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, a fin de que las licencias de software sean relacionadas una a una.	Modificar el proceso GBS-C-01 - CARACTERIZACIÓN PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y ajustar el formato GBS-F-05 - COMPROBANTE DE INGRESO AL ALMACEN, a fin de establecer que las licencias de software se registren una a una	Caracterización de proceso ajustada y aprobada	1	2015/02/01	2015/03/31	8	1	El 12/05/2015 se realizaron modificaciones al proceso GBS-C-01 - CARACTERIZACIÓN PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS el 12/05/2015 y el 25/05/2015 se ajustó el formato GBS-F-05 - COMPROBANTE DE INGRESO AL ALMACEN.
28	FILA_28	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	16	No se evidencia amortizaciones y depreciaciones a todos los activos fijos de la ANDJE, según conciliación de inventarios, es el caso del ítem 42 denominado Licencia Microsoft Server Standard, a la que no se le realizó amortización.	Deficiencias en los procesos de verificación y causación de la información contable, y debilidades de Control Interno contable (No. 8 del capítulo VI del título II del libro II del Manual de Procedimientos Contables expedido por la CGN con la Resolución 357/2008).	Garantizar que las amortizaciones y depreciaciones de los activos fijos de la Agencia se realicen adecuadamente	Verificar la consistencia de la información al momento del cierre contable	Información verificada por cierre contable	4	2015/04/01	2016/01/30	43	3	Se verificó la información de los Estados Contables al cierre del tercer trimestre del año 2015 y en proceso el cuarto trimestre de acuerdo con las observaciones.
29	FILA_29	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	17	Incumpliendo lo establecido en los literales A, E, F y G del artículo segundo de la Ley 87 de 1993. Deficiencias en los documentos financieros, es el caso del cruce de inventarios, con ajuste de \$200 millones sin que el documento fuente indique la situación ajustada.	Deficiencia en el control de los documentos para la realización del procedimiento, generando incertidumbre en la información que el soporte proporciona y por ende el posterior seguimiento o rastreabilidad de los bienes y derechos que contiene, así como al valor presentado.	Mejorar el control de los documentos que soportan los estados financieros de la entidad	Controlar la documentación que soporta los estados financieros, en la revisión de los mismos	Información verificada por cierre contable	4	2015/04/01	2016/01/30	43	3	Se realizó la verificación del cierre contable a fin de controlar los documentos que soportan los estados financieros; esta información reposa en los expedientes respectivos y bajo el control del Grupo de Gestión Financiera. (La verificación del último periodo esta en proceso)
30	FILA_30	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	Se observó una ejecución presupuestal en la vigencia 2012 del 33%, verificándose que para la vigencia 2013 se alcanzó un 83%. Así, la Entidad ha de mantener y fortalecer su ejecución presupuestal, a partir de un seguimiento continuo de su gestión.	Seguimiento a la ejecución presupuestal acorde al Decreto 111 de 1996. Art.17	Efectuar seguimiento mensual a la ejecución presupuestal.	Análisis de la ejecución presupuestal del mes a partir del reporte de las actividades de las áreas frente a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.	Informe	6	2014/06/30	2014/12/31	26	6	Se cumplió con la elaboración y publicación de los seis informes de ejecución presupuestal de Junio a Diciembre de 2014, como se evidencia en la página web de la entidad.
31	FILA_31	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	La información registrada en LITIGOB debe depurarse para ser consistente con lo registrado por las Entidades Nacionales y así avanzar en la conciliación de las cifras registradas al cierre de las vigencias 2012 y 2013 por entidades como la Fiscalía, CASUR, CREMIL y el Ministerio de Defensa.	Las Entidades Obligadas a reportar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2007 y Decreto 4085 de 2011, no han cumplido con la obligación que les asiste de reportar en el Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, los datos de la actividad litigiosa de manera completa, verídica y confiable.	Llevar el control de manera directa por parte de la Agencia en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, los procesos judiciales en los que hace parte una entidad pública del orden nacional notificados a la ANDJE con datos oportunos, consistentes y verídicos	Registrar de manera directa por parte de la Agencia en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, los datos básicos de los procesos judiciales, entre ellos la pretensión económica del proceso, en los que hace parte una entidad pública del orden nacional notificados a la ANDJE con datos oportunos, consistentes y verídicos	Informe de registros ingresados al sistema por la ANDJE durante el periodo	12	2014/08/30	2015/08/30	52	12	La DGI efectuó el registro de los procesos y solicitudes de conciliación comunicados a la Agencia garantizando con ellos la oportunidad, consistencia y veracidad de los datos.

32	FILA_32	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	La información registrada en LITIGOB debe depurarse para ser consistente con lo registrado por las Entidades Nacionales y así avanzar en la conciliación de las cifras registradas al cierre de las vigencias 2012 y 2013 por entidades como la Fiscalía, CASUR, CREMIL y el Ministerio de Defensa.	Las Entidades Obligadas a reportar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2007 y Decreto 4085 de 2011, no han cumplido con la obligación que les asiste de reportar en el Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, los datos de la actividad litigiosa de manera completa, verídica y confiable.	Reportar a las entidades cabezas de sector el comportamiento de las actividades litigiosas de las entidades a su cargo, con el fin de que puedan validar la información contenida en el sistema, hacer los ajustes que resulten pertinentes a través de mecanismo de contraste.	Generar y socializar el informe sectorial que analiza e indica el comportamiento de la actividad litigiosa de las entidades públicas del orden nacional de cada sector del Gobierno Nacional, con el fin de que sea validado por cada una de las entidades que conforman la administración pública nacional.	Informe Trimestral (trimestre vencido)	4	2014/08/01	2015/08/30	56	4	La DGI remitió a las cabezas de sector y organismos de control el informe sectorial del cuarto trimestre del 2014 y el primer, segundo y tercer trimestre de la vigencia 2015, respecto del comportamiento de la actividad litigiosa de las entidades vinculadas y adscrita al mismo.
33	FILA_33	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	La información registrada en LITIGOB debe depurarse para ser consistente con lo registrado por las Entidades Nacionales y así avanzar en la conciliación de las cifras registradas al cierre de las vigencias 2012 y 2013 por entidades como la Fiscalía, CASUR, CREMIL y el Ministerio de Defensa.	Las Entidades Obligadas a reportar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2007 y Decreto 4085 de 2011, no han cumplido con la obligación que les asiste de reportar en el Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, los datos de la actividad litigiosa de manera completa, verídica y confiable.	Realizar un análisis normativo que permita identificar las brechas existentes para la determinación de una metodología de reconocido valor técnico para calcular la provisión contable para pasivos contingentes derivados de la actividad litigiosa de las entidades públicas de orden nacional	Analizar la normatividad vigente en la materia para identificar las brechas existentes para determinar la metodología de reconocido valor técnico para calcular la provisión contable de los pasivos contingentes derivados de la actividad litigiosa de las entidades públicas del orden nacional	Informe	1	2015/01/01	2015/07/30	30	1	Se efectuó el análisis normativo y se identificaron las brechas existentes lo que sirvió para i) la instalación de una mesa interinstitucional para definir una metodología para calcular la provisión contable y ii) se emitió la Circular No. 23 del 11 de diciembre de 2015. "Lineamientos para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología de reconocido valor técnico."
34	FILA_34	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	La información registrada en LITIGOB debe depurarse para ser consistente con lo registrado por las Entidades Nacionales y así avanzar en la conciliación de las cifras registradas al cierre de las vigencias 2012 y 2013 por entidades como la Fiscalía, CASUR, CREMIL y el Ministerio de Defensa.	Las Entidades Obligadas a reportar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2007 y Decreto 4085 de 2011, no han cumplido con la obligación que les asiste de reportar en el Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, los datos de la actividad litigiosa de manera completa, verídica y confiable.	Propiciar mesa de trabajo interinstitucional entre la Agencia, la Contraloría General de la Nación y la Contaduría General de la República para unificar conceptos en torno a la determinación de la cuantía de las pretensiones, la estimación razonada de la cuantía y la provisión contable de los procesos judiciales donde está involucrada una entidad de derecho público del orden nacional	Remitir comunicados para conformar una mesa interinstitucional entre la Agencia, la CGR, la CGN y el MHC, para definir la unificación de conceptos en torno a la determinación de la cuantía de las pretensiones, la estimación razonada de la cuantía, la provisión contable y la estimación del pasivo contingente de los procesos judiciales para las Entidades públicas de orden nacional	Comunicados	3	2015/01/01	2015/07/30	30	3	Como producto del trabajo interinstitucional se emitió la Circular No. 23 del 11 de diciembre de 2015 "Lineamientos para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología de reconocido valor técnico."